



...MO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS
...ORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN
EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE
ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE
EL (LA) C. Reyna Zahit Galindo Bernardino EN SU CARÁCTER DE
director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO Esc. Prim. Benito Juárez
QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO
SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y
CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Reyna Zahit Galindo Benavides su carácter de director cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Nanche Dulce, Guerrero, Código Postal 40138, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. Prim. Benito Juárez., ubicado en Huitaco de los Figeroa, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Ignacio Toranzo #3. Mancha Dulce, Huitaco de los Figeroa Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL.**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los 17 días del mes de MARZO del dos mil veintiseis.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



S.E.G.
ESCUELA PRIMARIA
BENITO JUÁREZ
C.C.T. 12EPR0069G
NANCHO DULCE, MPIO. DE
HUITZOCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
ZONA ESCOLAR 015

POR "EL REPRESENTANTE"

C. REYNA ZAHIE GRACIANO

TESTIGO

C. B. Marisol Chavez Hdez.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
HUITZOCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL
2024-2027

TESTIGO

C. Fátima Vázquez



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

FECHA: 17/03/26

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FORMA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: Esc. Prim. Benito Juárez

Domicilio: Calle Ignacio Zaragoza Mancha Blanca

Colonia: Centro

Teléfono: SN

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Reyna Zhit Galindo Bernardino

Domicilio: Calle Prv. José Fco. Domínguez #7 Akelta

Teléfono: Centro 77108550

Cargo: Directora

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 100 personas

Tipo de Techo: Boveda Teja Lámina

Tipo de Estructura: Cuestillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1,900	ts.	m ³
Alfajentes	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M)	
Eclusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M)	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 (X)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN. 18.214753

Longitud Oeste L.O. -99.30507

Altura sobre el nivel del mar 1198 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos		X		m
Comedor	X			m ²
Oficinas	X			m ²
Área de recreación	X			m ²
Estacionamiento	X			m ²
Sup. Inmueble:	mts.			
			Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

AVISO (X)

SI ()

NO ()

AVISO:

SECRETARÍA DE





FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA: _____ DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Nulco	Aceptable	Alto	
Riesgo Estructural				
Humedades en el techo	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de a l en piso	X			
Cracks en el suelo		X		
Cracks en columnas	X			
Cracks en vigas	X			
Cracks en muros de carga	X			
Cracks en techos	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Objetos que puedan volar, caer o deslizarse		X		
Vandales de vidrios		X		
Alfombras		X		
Pantallas		X		
Elementos que pueden deslizarse		X		
Condiciones de instalaciones eléctricas		X		
Condiciones de instalaciones de gas		X		
Condiciones de instalaciones hidráulicas		X		
Otros				
Elementos a evaluar				
Condiciones físicas				
Pintura, aplomado, barbas	X			
Vidrios, alambos vidrios, etc.	X			
Mobiliario, muros, barandas, etc.	X			
Puercas, cerraduras, etc.	X			
Elementos a evaluar				
Terminaciones				
Decoración				
Exteriores				
Escaleras de Emergencia				
Regulación de Ventiladores				
Elementos a evaluar				
Tornos y cables de alta tensión				
Puentes de energía eléctrica				
Transformadores				
Artículos y/o partes grandes				
Cables con mucha circulación				
Construcciones verticales de fierro				
Elementos a evaluar				
Dipolos o difracciones con sust. tóxicas, inflamables o explosivos				
Terminales aéreas o terrestres				
Barra con altura superior a 3.2 m				
Barra con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de excavar 10 m de largo				
Otros				

Elaborado por: _____
Revisado por: _____
Aprobado por: _____



REFUGIOS TEMPORALES 2026.

**COMUNIDAD: NANCHE DULCE
INSTITUCION EDUCATIVA: ESC. PRIM. BENITO JUAREZ**



Palacio Municipal s/n, Col. Centro 40130 Huitzuco, Guerrero
Teléfono - 727 3 34 2765
Correo electrónico – dir.proteccioncivil@gmail.com